



Nº. Reg.: 2020/520522

Asunto: Inlcio incorrecto de trámite electrónico
Nº EXPTE. /INSTANCIA: ACCINF-2020/75 / P-2020036150

En relación a la solicitud electrónica presentada por Vd. con fecha 30 de septiembre de 2020 de acceso a la información relativa a expedientes de plusvalía de su titularidad, le informamos que ha utilizado de acceso al amparo de la legislación de Transparencia, el cual es inadecuado para su propósito. Esto es así en virtud a la Disposición Adicional 1ª de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, que establece que, cuando el solicitante sea el interesado en el procedimiento, el acceso a los expedientes ha de realizarse por la normativa reguladora del mismo en lugar de por la de transparencia.

No obstante lo anterior, como quiera que lo solicitado es competencia de otro departamento de este mismo Organismo, le comunicamos que se ha dado traslado de su solicitud a aquel para su tramitación por su propia norma reguladora.

EL SUBDIRECTOR DE LA ASESORÍA JURÍDICA
Fdo.: Juan Martos de la Torre

Núm. Registro: 2020/524872

Fecha Registro: 01/10/2020 12:55

623N

Localizador: 58G1R1

Verificador: <https://coteja.malaga.eu>



Av. Sor Teresa Prat, 17 - 29003 Málaga ■ 951.92.92.92 ■ gestrisam.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	W94kOKJ2uEWCvwdkVXjUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Martos de la Torre	Firmado	01/10/2020 12:36:08
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/coc Uw==		

